Cuenta de Pérdidas y Ganancias de liquidación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y 31 de enero de 2002

Miles de euros

Activo:	
Gastos:	
Otros gastos de explotación:	
Servicios exteriores	5
Beneficios de explotación	_
Resultados financieros positivos Beneficios de las actividades ordi-	33
narias	28
Resultados extraordinarios positivos .	- 20
Beneficios antes de impuestos Impuestos sobre Sociedades	28
Resultados del período (beneficios) .	28
Pasivo:	
Ingresos:	
Pérdidas de explotación	5
Ingresos financieros:	
Intereses	33
Resultados financieros negativos Pérdidas de las actividades ordinarias .	_
Resultados extraordinarios negativos .	_
Pérdidas antes de impuestos	_

Madrid, 9 de julio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—33.722.

ATHEL EFANSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en Alcobendas (Madrid), calle Sepúlveda, 23, poligono industrial de Alcobendas, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 29 de julio de 2002, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Cambio de la denominación de la sociedad y modificación, en su caso, del artículo primero de los Estatutos sociales.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta general cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma

Alcobendas (Madrid), 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo.—33.709.

AUBAY ISALIA, S. A. (Sociedad absorbente) OCTO TECHNOLOGY, S. A. SÍNTESIS DE SISTEMAS, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las juntas generales de socios/accionistas de «Aubay Isalia, Sociedad Anónima», de «Octo Techno-

logy, Sociedad Anónima» y de «Sintesis de Sistemas, Sociedad Limitada», aprobaron el 3 de junio de 2002, la fusión por absorción de las dos últimas sociedades (como sociedades absorbidas), por «Aubay Isalia, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 6 de febrero de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 23 de mayo de 2002.

La sociedad absorbente es el socio único de las absorbidas siendo, por tanto, de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del TRLSA, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 5 de julio de 2002.—Consejero Delegado de «Aubay Isalia, Sociedad Anónima», administrador único de «Sistesis de Sistemas, Sociedad Limitada» y Secretario del Consejo de Administración de «Octo Technology, Sociedad Anónima», Modesto Entrecanales Lucio.—32.840. 2.ª 12-7-2002

CARBÓNICAS LORETO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en Talavera de la Reina (Toledo), calle Navalcán, número 37, el día 29 de julio de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2001. Segundo.—Resolución sobre aplicación del resultado del ejercicio 2001

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que le sea remitida gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Talavera de la Reina, 10 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.662.

COMPAÑÍA GENERAL DE CANTERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MAQUINARIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la Sociedad «Compañía General de Canteras, Sociedad Anónima», y el socio único de la sociedad «Maquinaria y Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con fecha 28 de junio de 2002, deci-

dieron, por unanimidad de los asistentes, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Compañía General de Canteras, Sociedad Anónima», de la sociedad «Maquinaria y Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha de 21 de marzo de 2002, quedando debidamente depositado el mismo en el Registro Mercantil de Málaga el día 12 de abril de 2002 y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de abril de 2002 y a los respectivos Balances, procediéndose a una ampliación del capital social de la sociedad absorbente en cuantía de 15.768 euros, con una prima de emisión total de 790.768,34 euros.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, y en cumplimiento de artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Sagrario Yébenes Alberca, Vicesecretaria no Consejera de «Compañía General de Canteras, Sociedad Anónima»; «Sax, Sociedad Anónima», Administrador único de «Maquinaria y Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—32.638.

y 3.a 12-7-2002

CONSTRUCCIONES ENTERRÍA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad absorbente, GESTIÓN INMOBILIARIA LEBEÑA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad absorbida

Anuncio de fusión

Celebrada la Junta general el pasado día 31 de mayo de 2002, se ha acordado por unanimidad la absorción de gestión inmobiliaria «Lebeña, Sociedad Limitada», por la entidad «Construcciones Enterría, Sociedad Limitada».

DELPHI DIESEL SYSTEMS AUTOMOTIVE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DELPHI DIESEL SYSTEMS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 28 de junio de 2002 el socio único de «Delphi Diesel Systems Automotive, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), decidieron, respectivamente, la fusión por absorción de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Delphi Diesel Systems).

sel Systems Automotive, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En lo menester, se hace constar que, con motivo de la fusión y haciendo uso de la facultad que reconoce el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente cambió su denominación social por la de la sociedad absorbida, pasando a denominarse, en consecuencia, «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, modificando de esta forma el actual artículo 1 de sus Estatutos sociales.

Sant Cugat del Vallès, 28 de junio de 2002.—Los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.—33.013. y 3.ª 12-7-2002

ECHANIZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) GPS COMUNICACIONES 2.000 SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general extraordinaria y universal de «Echaniz, Sociedad Limitada» celebrada el día 13 de junio del 2002, aprobó la absorción total de la compañía «Gps Comunicaciones 2.000, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la sociedad absorbente, la cual ha adoptado la decisión correspondiente como socio único de la sociedad absorbida, en igual fecha, todo ello con sujeción al proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 11 de junio del 2002.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de, en el plazo de un mes, oponerse a la fusión de las compañías, contado desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo prevenido en la legislacion vigente.

Madrid, 14 de junio de 2002.—La Administradora única de la entidad absorbente. El Administrador único de la entidad absorbida.—32.899.

2.a 12-7-2002

EDIFICIO FRESNO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) NAINAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace constar que las Juntas generales universales de socios acordaron, en sus respectivas reuniones de 27 de junio de 2002, la fusión de «Edificio Fresno, Sociedad Limitada» y «Nainal, Sociedad Limitada», mediante absorción de la última por la primera, produciéndose la extinción y transmisión de todo el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado previamente en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar que la fusión se efectúa al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se produce canje de participaciones ni aumento de capital social en la entidad absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.900.

2.a 12-7-2002

EDIFICIO VEGA NORTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EDIFICIO ALBATROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Se hace constar que las Juntas generales universales de socios acordaron, en sus respectivas reuniones de 25 de junio de 2002, la fusión de «Edificio Vega Norte, Sociedad Limitada», y «Edificio Albatros, Sociedad Limitada», mediante absorción de la última por la primera, produciéndose la extinción y transmisión de todo el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado previamente en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar que la fusión se efectúa al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se produce canje de participaciones ni aumento de capital social en la entidad absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.650.

y 3.^a 12-7-2002

ESTUDIO RODRÍGUEZ-MIRANDA, S. A.

Por acuerdo del Administrador único se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 21, el 30 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el 31 de julio, en segunda, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de resultados e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2001 y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Administrador único.—33.660.

EUROLACK ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que tendrá lugar en el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de La Coruña (calle Federico Tapia, 11), el próximo día 29 de julio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día 30 de julio de 2002, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Consejo de Administración de la sociedad, adoptada en fecha 29 de junio de 2002, de acudir al Juzgado solicitando acogerse a los beneficios de la Ley de 26 de julio de 1922.

Segundo.—Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la sociedad en el citado

expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de convenio, si lo estimare conviente.

Cambre, 29 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.723.

EUROPEAN GRAN CANARIA HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) EUROPEAN TENERIFE HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las juntas generales de socios de «European Gran Canaria Hotels, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y de «European Tenerife Hotels, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) acordaron, el día 28 de junio de 2002, la fusión de las sociedades antedichas en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito el 29 de marzo de 2002 por el administrador único de ambas sociedades, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a esta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 29 de junio de 2002.—El Administrador único de «European Gran Canaria Hotels, Sociedad Limitada» y de «European Tenerife Hotels, Sociedad Limitada».—32.898. 2.ª 12-7-2002

FERROBERICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) VONTAR, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta general de socios de la sociedad «Vontar, Sociedad Limitada» celebrada en fecha 29 de junio de 2002 y el socio único de la sociedad «Ferroberica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) mediante decisiones adoptadas en la misma fecha, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas Sociedades, absorbiendo la sociedad «Ferroberica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) a «Vontar, Sociedad Limitada», con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, quedando la sociedad «Ferroberica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se deja expresa constancia que se han tomado como balances de fusión los cerrados por ambas sociedades el 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro